



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDINI
Jefa Div. Control y
Ministerio de

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General constituyente de 1813"

USHUAIA,

28 FEB 2013

VISTO el Decreto Provincial N° 1043/11, la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2405/11 y las Resoluciones S.R.O. N°: 040/11, N°: 045/11 y N° 042/12 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se crea el "Programa de Becas Específicas para Estudios Universitarios y Superiores" con la contribución de empresas comprometidas en acciones de responsabilidad social

Que por los demás instrumentos se aprueban el procedimiento para la convocatoria y selección de estudiantes y la adjudicación de las Becas Correspondientes al "Programa de Becas Específicas para Estudios universitarios."

Que los mismos establecen que una vez evaluada la documentación de las postulaciones se adjudicaran al 1ro de marzo del año inmediato posterior al de las inscripciones

Que se produjo el vencimiento del plazo para la inscripción de Becas para hijos de empleados sin que hubiera ningún aspirante inscripto.

Que por tal motivo se hace necesario declarar vacante dichas becas.

Que la Res. S.R.O 042/12 no puede ser aplicada en forma directa dado la falta de aspirantes para carreras o tecnicaturas en área específica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo N° 17 de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

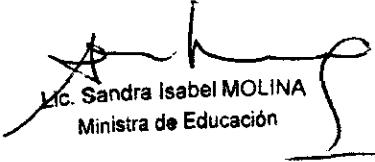
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar vacantes aquellas becas ofrecidas de conformidad con lo establecido por RES S.R.O 045/11 para hijos de empleados según consta en el Anexo I de la presente, y para las cuales no se presentaron aspirantes que ingresen o estén cursando Carreras o Tecnicaturas predeterminadas por las empresas becantes, ni otros para otras Carreras o Tecnicaturas de áreas específicas que ameriten la aplicación de la Res S.R.O 042/12 en forma directa.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° 0299 /13.-


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General constituyente de 1813"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

0299

13.-

MEDIAS BECAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS

**MEDIAS BECAS PARA CARRERA LICENCIATURA O PROFESORADO
PREDETERMINADO POR LA EMPRESA BECANTE
(RESOLUCION S.R.O. N° 040/11)**

EMPRESA	TIPO BECA	CARRERA O LICENCIATURA	TECNICATURA	CANTIDAD
NEWSAN S.A.	ENTERA	Ingeniería Industrial o Licenciatura en Sistemas o Contador Público o Lic. Ciencias Ambientales	----	DOS (2)

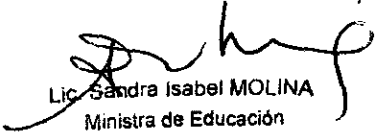
QUEDA VACANTE POR NO PRESENTARSE POSTULANTES DENTRO DE LAS CARRERAS ESPECIFICADAS.

EMPRESA	TIPO BECA	CARRERA O LICENCIATURA	CANTIDAD
BGH S.A.	ENTERA	Ingeniería Industrial o Lic. en Sistemas o en Administración de Empresas o Contador Público o en Gestión de Recursos Humanos O Tecnicaturas Superior en Administración de Empresas o Análisis de Sistemas o Comunicación Social o Enfermería o Mantenimiento Industrial o Programación o Recursos Humanos.	DOS (2)

QUEDA VACANTE POR NO PRESENTARSE POSTULANTES DENTRO DE LAS CARRERAS ESPECIFICADAS.

EMPRESA	TIPO BECA	CARRERA O LICENCIATURA	TECNICATURA	CANTIDAD
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	MEDIA	Ingeniería Industrial		UNA (1)

QUEDA VACANTE POR NO PRESENTARSE POSTULANTES DENTRO DE LAS CARRERAS ESPECIFICADAS.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación